NOTIFICACIÓN SENTENCIA NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2019-00080 JHON JAIRO SAMANIEGO TAPIAS

Juzgado 54 Administrativo Seccion Segunda - Bogotá - Bogotá D.C.
<jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co>

Mar 4/05/2021 8:29 AM

Para: danielsancheztorres@gmail.com <danielsancheztorres@gmail.com>; Notificaciones Direccion Ejecutiva Deaj <deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co>; Claudia Lorena Duque Samper <cduques@deaj.ramajudicial.gov.co>; Angelica Paola Arevalo Coronel <aarevalc@deaj.ramajudicial.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co>; notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co <notificacionesjudiciales@minjusticia.gov.co>; Mauricio Roman Bustamante <mroman@procuraduria.gov.co>; Proc. I Judicial Administrativa 195 <procjudadm195@procuraduria.gov.co>; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>

1 archivos adjuntos (583 KB)

18. 2019-00080SentenciaPrimeraInstancia.pdf;

República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA
jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SENTENCIA (Art. 203 de la Ley 1437 de 2011)

Por este medio, me permito notificar personalmente el contenido de la providencia de fecha 29 de abril de 2021, mediante la cual se profirió sentencia dentro del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho:

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Expediente No.: 110013342 054 **2019 00080** 00
Demandante: JHON JAIRO SAMANIEGO TAPIAS
Demandado: LA NACIÓN –RAMA JUDICIAL –CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA– DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Litisconsortes: LA NACIÓN –MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Adjunto copia de la providencia respectiva.

Esta decisión se notifica electrónicamente de conformidad con el artículo 203 del CPACA.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 205 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 2080 de 2021, "La notificación de la providencia se entenderá realizada una vez

transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. (...)"

Favor enviar acuse de recibo al correo **jadmin54bta@notificacionesrj.gov.co**

Atentamente,

KAROL MARCELA BARBOSA POVEDA
Secretaria
Juzgado 54 Administrativo de Bogotá

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia